



# La Serena

LA SERENA, 01 FEB. 2023

DECRETO N° 374 /

## VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 85, de fecha 9 de enero de 2023, que designa a los integrantes del Comité de Selección para el concurso público destinado a proveer una serie de cargos en la planta municipal; el Reglamento N° 004, de fecha 12 de agosto de 2020, sobre Concurso Público; el Reglamento N° 002, de fecha 18 de diciembre, que Modifica Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre y publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre, todos de 2019; el Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, que aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

Que, existen cargos vacantes en la Municipalidad de La Serena que no pueden ser provistos por ascenso, debiendo esta autoridad convocar a concurso público, conforme con lo establecido en el título II de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer los siguientes cargos de la Planta de la Ilustre Municipalidad de La Serena:

CANT.	ESTAMENTO	CARGO	GRADO (E.U.S.M.)
1	Directivos	Director (a) de Obras Municipales	5°
1	Profesional	Secretario (a) Abogado (a) Primer Juzgado Policía Local	6°
1	Profesional	Profesional Departamento Central Documentación	11°
1	Profesional	-	12°
1	Jefatura	Sección de Urbanización	9°
1	Jefatura	Departamento Servicios Generales	9°
1	Jefatura	Departamento Social	9°
1	Jefatura	Jefe de Sección de Alumbrado publico	10°
1	Jefatura	Departamento Cultura	11°
1	Jefatura	Sección Obras a La Comunidad	12°
1	Jefatura	-	12°
2	Técnicos	-	17°
4	Administrativos	-	17°
1	Auxiliares	-	17°
3	-	Medico psicotécnico (11 horas - cada uno)	-

2. **APRUEBASE** las bases correspondientes a cada uno de los cargos a proveer, las que forman parte integrante del presente acto administrativo.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, las bases se encontrarán disponibles, por los periodos que se expresan en el siguiente numeral, en el portal institucional de este municipio [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl).



4. **DÉJASE ESTABLECIDO** además que, el concurso público se regirá por el siguiente calendario:

CONCEPTO	FECHA
Publicación concurso publico	04 de febrero de 2023
Disponibilidad bases	Desde el 06 (09:00 horas ) al 10 de febrero de 2023 (17:30 horas)
Recepción antecedentes	20 al 24 de febrero de 2023, en horario y lugar señalado en las bases
Entrevistas	entre el 01 y el 15 de marzo de 2023
Resolución concurso	20 de marzo de 2023
Asunción del cargo	01 de abril de 2023

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas mencionadas son estimadas y podrán ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, los y las postulantes deberán cumplir los requisitos generales dispuestos en el artículo 10 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales -en relación con su artículo 11-, sin perjuicio de otras inhabilidades especiales, así como los requisitos específicos que cada cargo considere, según lo dispuesto en las respectivas bases.
6. **TÉNGASE PRESENTE** que, al Comité de Selección designado mediante el Decreto Alcaldicio N° 85, de fecha 9 de enero de la presente anualidad, le ha correspondido preparar el concurso y su realización, el que está compuesto por la Directora de Personas y por quienes forman parte de la Junta Calificadora, exceptuando al representante del personal.
7. **PUBLÍQUESE** un aviso del presente llamado en un periódico de los de mayor circulación de la comuna de La Serena y mediante avisos fijados en la sede municipal, sin perjuicio de la comunicación a través de correo masivo.
8. **COMUNÍQUESE** a las municipalidades de la Región de Coquimbo la existencia de los cupos vacantes, para que los funcionarios de ellas puedan postular.
9. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Funcionarios Municipales (vía correo electrónico masivo)
  - Municipalidades de la Región de Coquimbo.
  - Comité de Selección: (Sr. Luis Henríquez G./Sr. Luis Barraza G./Sr. Luciano Maluenda V. /Sra. Marcela Muñoz C./ Elizabet Zambra )
  - Dirección de Personas
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/LHG/MRS/EZB

